

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6559 celebrada el 15 de diciembre de 2022**M-SJD-035-2022****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe verbal brindado por el Ing. Alfredo Calderón Hernández, Director de Urbanismo y Vivienda, sobre visita de campo de la empresa Camacho & Mora para realizar inspección general de los edificios del INVU, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6557, Art. II, Inc. 1) del 01 de diciembre de 2022.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir **Acuerdo #3** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo VI, Inciso 1)**, del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6559** del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME**❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO**

1.- Que, en el Dictamen PGR-C-207-2022 del 28 de setiembre de 2022, la Procuraduría General de la República fundamenta en el artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública, donde se establece la obligación de interpretar la norma de la forma que mejor satisfaga el fin público, así como en los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, que obligan a interpretar de manera lógica los conceptos, la interpretación de la "transcripción literal" de las actas de los órganos colegiados.

2.- Que, la transcripción de las actas puede omitir consignar tartamudeos, interjecciones, repeticiones y expresiones irrelevantes de los miembros de la Junta Directiva, de forma tal que pueda darse una lectura coherente y fluida del acta; por cuanto la grabación con audio y vídeo garantizan lo acontecido en la sesión.

3.- Que, la descripción que se haga en el acta debe reflejar de la manera más fiel posible lo ocurrido en la sesión.

4.- Que, debe garantizarse el resguardo de la información de carácter confidencial y privada que deba discutirse durante las sesiones, especialmente aquella que tiene un fuero de protección especial como los secretos de Estado, información que legalmente sea calificada como confidencial por razones de interés público, los secretos comerciales, la información tributaria, los datos sensibles, entre otros.

POR TANTO

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-262-12-2022, de fecha 09 de diciembre de 2022, presentado por la Licda. Eileen Torres, Asesora Legal de la Junta Directiva, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6558, Art. V, Inc. 1) del 08 de diciembre de 2022.
- b) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que en la transcripción de las actas no consigne tartamudeos, interjecciones, repeticiones, gestos y expresiones irrelevantes de los miembros de la Junta Directiva que no aportan al fondo de los temas discutidos y que restan coherencia y fluidez a la lectura de éstas; atendiendo, además, lo indicado en cuanto a la confidencialidad de la información.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir **Acuerdo #3** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo VI, Inciso 1)**, del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6559** del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME**❖ Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe presentado mediante oficio GG-713-2022, con el cual comunican a esta Junta Directiva el estado de cumplimiento de las disposiciones de los informes DFOE-CIU-IF-00007-2021, DFOE-CIU-IF-00004-2022 y DFOE-CUI-IF-00011-2022 de la Contraloría General de la República.

- b) Los Directores MSc. Virgilio Calvo González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Licda. Alicia Borja Rodríguez, elaborarán un borrador de acuerdo para ser sometido a consideración de la Junta Directiva en la sesión del jueves 12 de enero de 2023 sobre el monitoreo y seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República para el Informe DFOE-CUI-IF-00011-2022, y que también ese monitoreo sirva para darle seguimiento a los Informes DFOE-CIU-IF-00007-2021 y DFOE-CIU-IF-00004-2022.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir **Acuerdo #3** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo VI, Inciso 1)**, del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6559** del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME

- ❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6548, Art. II, Inc. 1) del 22 de setiembre de 2022 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“d) Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, Asesor Legal de la Institución, que remita un listado de deberes y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con la normativa vigente e institucional. Se aclara que el listado debe venir con indicación de la norma vigente, no remitir la normativa. Plazo: 22 de octubre de 2022. **ACUERDO FIRME”**

2. Que en la *Sesión Ordinaria N°6553, Art. VI, Inc. 4)* del 03 de noviembre de 2022 la Asesoría Legal presentó el oficio PE-AL-277-2022, sin embargo, el mismo no cumplía con los requerimientos solicitados por la Junta Directiva, por lo cual se suscribió el siguiente acuerdo:

“Considerando que el Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, no cumplió con la presentación del listado de deberes y responsabilidades en los términos indicados por la Junta Directiva mediante acuerdo de *Sesión Ordinaria N°6548, Artículo II, Inciso 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022 se le solicita:*

- Presentar lo requerido por el órgano colegiado en el acuerdo supra citado enlistando la normativa

- Presentar la información de conformidad con la “GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA” que le fue comunicada oportunamente mediante oficio JD-178-2022

-----ACUERDO FIRME-----

3. Que a la fecha la Asesoría Legal no ha presentado lo solicitado por el órgano colegiado.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, brindar cumplimiento a los acuerdos suscritos en la Sesión Ordinaria N°6548, Art. II, Inc. 1), Punto d) del 22 de setiembre de 2022 y en la Sesión Ordinaria N°6553, Artículo VI, Inciso 4), del 03 de noviembre de 2022 con plazo impostergable para ser conocido en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2023.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir Acuerdo #3 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo VI, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME

ACUERDO #2

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6555, Art. II, Inc. 2) del 17 de noviembre de 2022 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“a) Trasladar el conocimiento del informe sobre juicios correspondiente al I Semestre 2022 (PE-AL-152-2022) para que sea presentado en tiempo y forma a la Junta Directiva de conformidad con la Guía aprobada para la revisión, considerando que el Lic. Víctor Polinaris, pese al recordatorio realizado por la Secretaria de Junta Directiva, no lo llevó a cabo. PLAZO: Sesión Ordinaria del 24 de noviembre 2022. ACUERDO FIRME”

“b) Solicitar al Lic. Víctor Polinaris que realice la presentación tomando en consideración las siguientes observaciones:

- Realizar un consolidado de los juicios en una gráfica que incluya la totalidad de los procesos que denote el estado de los mismos.
 - Incluir en el resumen ejecutivo una gráfica con la cantidad de los procesos para cada profesional a cargo y el nivel de avance de los mismos.
 - Aclarar quien atiende los procesos judiciales de los funcionarios que ya no laboran en el INVU o que se encuentran incapacitados.
 - Identificar los riesgos en planificación para conocimiento de la Junta Directiva. PLAZO: Sesión Ordinaria del 24 de noviembre 2022. ACUERDO FIRME
2. Que en la Sesión Ordinaria N°6556 del 24 de noviembre de 2022 se incluyó en el Orden del Día el cumplimiento al acuerdo supra citado, sin embargo, la Junta Directiva consideró que la Asesoría Legal no cumplió con lo solicitado, por consiguiente, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin eliminar el Inciso 1 del Artículo VI que indica lo siguiente:

“1. Asesoría Legal presenta nuevamente informe sobre juicios correspondiente al I Semestre 2022 con adición de aspectos de mejora solicitados por la Junta Directiva. *Atención acuerdo Sesión N°6555, Art. II, Inc. 2) del 17-11-2022. (Plazo 24-11-2022)*

Lo anterior por cuanto la Presentación remitida por la Asesoría Legal no cumple con lo solicitado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6555 donde los miembros del órgano colegiado fueron lo suficientemente explicativos sobre el tipo de información que se requería, además el acuerdo suscrito en dicha sesión lo ratifica y fue debidamente comunicado al Encargado de la Asesoría Legal. **ACUERDO FIRME**”

3. Que dicho acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6556 le fue comunicado al Lic. Víctor Polinaris el 25 de noviembre de 2022 mediante oficio JD-221-2022 y a la fecha la Asesoría Legal no ha presentado lo solicitado por el órgano colegiado.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Víctor Polinaris, en su condición de Jefatura de la Asesoría Legal Institucional, brindar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6555, Art. II, Inc. 2) del 17 de noviembre de 2022 con plazo impostergable para ser conocido en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2023.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir Acuerdo #3 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo VI, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
------------------------	---

Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME

ACUERDO #3

CONSIDERANDO

1. Que en la Sesión Ordinaria N°6543, Art. II, Inc. 3) del 01 de setiembre de 2022 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo en lo conducente:

a) Se presenta para conocimiento el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria a junio 2022. Al respecto, existen inquietudes importantes sobre cómo se elaboran, ejecutan, y controlan los presupuestos, así como el establecimiento de los indicadores de gestión asociados a cada uno de estos ítems; por lo que se recomiendan una serie de medidas o ajustes para las formulaciones posteriores. Comuníquese a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

b) Particularmente las medidas requeridas son:

1) (...)

2) (...)

3) Que Planificación elabore un informe sobre el comportamiento histórico de la ejecución presupuestaria y un comparativo de las metas. **Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME**

4) Que Planificación realice una valoración exhaustiva de las métricas utilizadas y las bases de formulación para cada uno de ellos, con el fin de evidenciar el estado de cada uno de los indicadores. **Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME**

5) Que Planificación, con cada una de las áreas, establezca para cada uno de los indicadores, los planes preventivos y correctivos de acción cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así como también la determinación de los riesgos asociados. **Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME**

6) (...)

2. Que en la Sesión Ordinaria N°6553 del 03 de noviembre de 2022 se incluyó en el Orden del Día el cumplimiento al acuerdo supra citado, sin embargo, la Junta Directiva consideró que los documentos no cumplían con las disposiciones establecidas por la Junta Directiva en cuanto a la presentación de informes, *por consiguiente*, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de:

- Eliminar del Orden del Día el punto VI-5 por cuanto los documentos presentados por la oficina de Planificación Institucional no cumplen con las disposiciones que ha establecido la Junta Directiva en cuanto a la presentación de informes. Devolver a la oficina de Planificación Institucional dichos documentos a efecto de que cumpla con la "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA".

-----ACUERDO FIRME-----

3. Que dicho acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6553 le fue comunicado a Licda. Luz Granados Vargas el 04 de noviembre de 2022 mediante oficio JD-205-2022 y a la fecha la Unidad de Planificación no ha presentado lo solicitado por el órgano colegiado.
4. Que el señor Walter Chaves Cortes fue nombrado como Encargado a.i. de la Unidad de Planificación a partir del 07 de noviembre de 2022 por cuanto la Licda. Luz Granados Vargas se encuentra de vacaciones e inició proceso para pensionarse.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar al MBA. Walter Chaves Cortes, en su condición de Encargado a.i. de la Unidad de Planificación Institucional, brindar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6543, Art. II, Inc. 3) del 01 de setiembre de 2022 con plazo impostergable para ser conocido en la sesión ordinaria del 19 de enero de 2023.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir Acuerdo #3 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo VI, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME

ACUERDO #4

CONSIDERANDO

4. Que el 05 de marzo de 2020, en Sesión Ordinaria N°6432, Art. IV, Inc. 1), la Junta Directiva solicitó a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa que anualmente proceda con la

elaboración de la memoria institucional de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del INVU.

5. Que desde entonces la Junta Directiva ha conocido y aprobado las Memorias Institucionales de los años 2019 y 2020 elaboradas por la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa.
6. Que en la Sesión Ordinaria N°6502, Art. II, Inc. 2) del 24 de junio de 2021 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“b) Acoger la solicitud planteada por la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa mediante oficio GG-UCP-031-2021 y modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6432 Artículo IV, Inciso 1) del 05 de marzo de 2020 para que se lea de la siguiente manera:

“Solicitar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa que de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del INVU, proceda anualmente con la elaboración de la memoria institucional. Deberá presentar un avance a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General en el mes de mayo de cada año, y en el mes de junio de cada año deberá someter a aprobación de la Junta Directiva el documento final.”

7. Que a la fecha la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa no ha sometido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la Memoria Institucional 2021.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Arq. Jessica Martínez, Presidente Ejecutiva, y a la Licda. Tatiana Mora, Encargada de la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa, informar el estado actual de la elaboración de la Memoria Institucional 2021 de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6502 del 24 de junio de 2021.

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir Acuerdo #3 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo VI, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME

ACUERDO #5

CONSIDERANDO

8. Que en la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1) del 07 de junio de 2019 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo.

“Programar una sesión extraordinaria periódica de forma bimensual para el seguimiento de los procedimientos y advertencias que realice la Auditoría Interna, y convocar según se requiera a la administración para analizarlos en forma conjunta. **ACUERDO FIRME**”

9. Que oportunamente la Auditoría Interna ha sometido a conocimiento del órgano colegiado los informes periódicos que dan cumplimiento al acuerdo supra citado.
10. Que la Junta Directiva considera que los informes bimensuales que presenta la Auditoría Interna para el seguimiento de los procedimientos y advertencias pueden conocerse en sesiones ordinarias y no necesariamente en sesiones extraordinarias.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1), del 07 de junio de 2019, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Incluir en una sesión ordinaria el informe bimensual que debe presentar la Auditoría Interna sobre el seguimiento de los procedimientos y advertencias y convocar, según se requiera, a la administración para analizarlos en forma conjunta.”

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir Acuerdo #3 adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo VI, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022, que textualmente dice:

ACUERDO #3

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar firmeza a los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6559 del 15 de diciembre de 2022:

Artículo II, Inciso 1)	Relacionado con el informe sobre la visita de campo realizada por la empresa Camacho y Mora
Artículo II, Inciso 2)	Relacionado con el criterio legal sobre la literalidad de las actas
Artículo IV, Inciso 1)	Relacionado con los informes de la Contraloría General de la República
Artículo V, Inciso 3)	Relacionados con el plazo de los acuerdos de Junta Directiva; la Memoria Anual Institucional 2021; y la modificación del acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°6385, Artículo Único, Inciso 1).

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #1

CONSIDERANDO

1. Que esta Modificación Presupuestaria 08-2022 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
3. Que esta Modificación Presupuestaria 08-2022 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020
4. Que las cifras de la presente Modificación 08-2022, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H, 42265-H y 42909-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y sus reformas y al Decreto No.42265-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” para el año 2022, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006.
5. Que esta Modificación 08-2022 tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo mediante oficios DGPF-0115-2022, DGPF-0121-2022, DGPF-0122-2022, la Unidad de Comunicación y Promoción a través del oficio GG- UCP- 072-2022 y la Unidad de Talento Humano oficio DAF-UTH-477-2022.
6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢ 11 940 324 026.49.
7. Que esta modificación presupuestaria afecta al Plan Operativo Institucional 2022 (POI) de la siguiente manera:
 - Línea de Crédito SAP, se incrementa la meta establecida en un monto de ¢19.425.millones a ¢20.225 millones.
 - Se ajusta el indicador “Monto en millones de colones de los Contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)”, se incrementa la meta pasando de ¢80.000 millones a ¢102.000 millones, lo anterior debido al comportamiento de la demanda.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 08-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración y Apoyo	Comunicación y Promoción	Programa N°3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Programa N°4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	909 155 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	9 155 000.00	9 155 000.00	899 000 000.00	899 000 000.00
2.	REMUNERACIONES	9 155 000.00			9 155 000.00	9 155 000.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 963 000.00			4 963 000.00	4 963 000.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 800 000.00			2 800 000.00	2 800 000.00		
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	200 000.00			200 000.00	200 000.00		
0.04.03	Contribución Patronal al IAN	453 000.00			453 000.00	453 000.00		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	1 510 000.00			1 510 000.00	1 510 000.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo							
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	4 192 000.00			4 192 000.00	4 192 000.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 583 000.00			1 583 000.00	1 583 000.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	950 000.00			950 000.00	950 000.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	453 000.00			453 000.00	453 000.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1 206 000.00			1 206 000.00	1 206 000.00		
1	SERVICIOS	100 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00			99 000 000.00	99 000 000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49 000 000.00					49 000 000.00	49 000 000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	49 000 000.00					49 000 000.00	49 000 000.00
1.03.06.01	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales-Generales							
1.03.06.02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales-comisionistas	49 000 000.00					49 000 000.00	49 000 000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información							
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000 000.00					50 000 000.00	50 000 000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000 000.00					50 000 000.00	50 000 000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00				
1.07.01	Actividades de capacitación							
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00				
4	ACTIVOS FINANCIEROS	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00
4.01	PRÉSTAMOS	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00
4.01.07.01	Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00

Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 4.01.07.01 “Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo” con el fin de sufragar el incremento de la demanda de solicitudes de crédito que se girarán en lo que resta del año 2022, lo anterior de acuerdo con la ejecución presupuestaria real al mes de noviembre del año en curso. Igualmente, para atender la demanda de solicitudes de desembolsos por avance de obra de los créditos de construcción correspondiente a las últimas semanas de diciembre 2022;

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 1.03.06.02 “Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales - comisionistas” con el fin de cubrir el pago para que las facturas de cobro presentadas antes del 15 de diciembre queden canceladas en este mismo periodo presupuestario y así cumplir con las condiciones establecidas en el contrato firmado por el INVU con el Comisionista debido a que la venta de contratos de Ahorro y Préstamo del año en curso ha sido superior a las ventas estimadas para el período 2022.

Incrementar la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” para sufragar la contratación abierta del centro de contactos para información de los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo.

Aumentar el contenido presupuestario de la partida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” con el objetivo atender diferentes actividades para finalizar el año.

Incrementar el contenido presupuestario para lo que resta del año de las subpartidas de cargas sociales en la Unidad de Proyectos Habitacionales.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 08-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Asesoría Legal	Programa N° 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	909 155 000.00	10 155 000.00	9 155 000.00	899 000 000.00	899 000 000.00
0	REMUNERACIONES	9 155 000.00	9 155 000.00	9 155 000.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 963 000.00	4 963 000.00	4 963 000.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 800 000.00	2 800 000.00	2 800 000.00		
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	200 000.00	200 000.00	200 000.00		
0.04.03	Contribución Patronal al INA	453 000.00	453 000.00	453 000.00		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	1 510 000.00	1 510 000.00	1 510 000.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo					
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 192 000.00	4 192 000.00	4 192 000.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 583 000.00	1 583 000.00	1 583 000.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	950 000.00	950 000.00	950 000.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	453 000.00	453 000.00	453 000.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1 206 000.00	1 206 000.00	1 206 000.00		
1	SERVICIOS	51 000 000.00	1 000 000.00		50 000 000.00	50 000 000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	51 000 000.00	1 000 000.00		50 000 000.00	50 000 000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	51 000 000.00	1 000 000.00		50 000 000.00	50 000 000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	49 000 000.00			49 000 000.00	49 000 000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	49 000 000.00			49 000 000.00	49 000 000.00
6.06.01	Indemnizaciones	49 000 000.00			49 000 000.00	49 000 000.00
8	AMORTIZACION	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00
8.02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00
8.02.07.02	Amortización - aplicación créditos	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación 08-2022, por la suma de ¢909.155.000,00 (Novecientos nueve millones ciento cincuenta y cinco mil colones 00/100), la cual tiene como objetivo atender las solicitudes presentadas por Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo, según oficios DGPF-0115-2022, DGPF-0121-2022 y DGPF-0122-2022 y sus modificaciones al Plan Operativo Institucional (POI) y de la Unidad de Comunicación y Promoción a través del oficio GG- UCP- 072-2022, y la Unidad de Talento Humano oficio DAF-UTH-477-2022, como sigue:

Aumentar:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 08-2022
EGRESOS A AUMENTAR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Comunicación y Promoción	Programa N°3 Programas Habitacionales	Proyectos Habitacionales	Programa N° 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	909 155 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00	9 155 000.00	9 155 000.00	899 000 000.00	899 000 000.00
0	REMUNERACIONES	9 155 000.00			9 155 000.00	9 155 000.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 963 000.00			4 963 000.00	4 963 000.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 800 000.00			2 800 000.00	2 800 000.00		
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	200 000.00			200 000.00	200 000.00		
0.04.03	Contribución Patronal al INA	453 000.00			453 000.00	453 000.00		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	1 510 000.00			1 510 000.00	1 510 000.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo							
0.05	CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 192 000.00			4 192 000.00	4 192 000.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 583 000.00			1 583 000.00	1 583 000.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	950 000.00			950 000.00	950 000.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	453 000.00			453 000.00	453 000.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1 206 000.00			1 206 000.00	1 206 000.00		
1	SERVICIOS	100 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00			99 000 000.00	99 000 000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	49 000 000.00					49 000 000.00	49 000 000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	49 000 000.00					49 000 000.00	49 000 000.00
1.03.06.01	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales -Generales							
1.03.06.02	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales -comisionistas	49 000 000.00					49 000 000.00	49 000 000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información							
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50 000 000.00					50 000 000.00	50 000 000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000 000.00					50 000 000.00	50 000 000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00				
1.07.01	Actividades de capacitación							
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000.00	1 000 000.00	1 000 000.00				
4	ACTIVOS FINANCIEROS	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00
4.01	PRÉSTAMOS	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00
4.01.07.01	Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo	800 000 000.00					800 000 000.00	800 000 000.00

Aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 4.01.07.01 “Préstamos al Sector Privado Ahorro y Préstamo” con el fin de sufragar el incremento de la demanda de solicitudes de crédito que se girarán en lo que resta del año 2022, lo anterior de acuerdo con la ejecución presupuestaria

real al mes de noviembre del año en curso. Igualmente, para atender la demanda de solicitudes de desembolsos por avance de obra de los créditos de construcción correspondiente a las últimas semanas de diciembre 2022;

Incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 1.03.06.02 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales - comisionistas" con el fin de cubrir el pago para que las facturas de cobro presentadas antes del 15 de diciembre queden canceladas en este mismo periodo presupuestario y así cumplir con las condiciones establecidas en el contrato firmado por el INVU con el Comisionista debido a que la venta de contratos de Ahorro y Préstamo del año en curso ha sido superior a las ventas estimadas para el período 2022.

Incrementar la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" para sufragar la contratación abierta del centro de contactos para información de los clientes del Sistema de Ahorro y Préstamo.

Aumentar el contenido presupuestario de la partida 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" con el objetivo de atender diferentes actividades para finalizar el año.

Incrementar el contenido presupuestario para lo que resta del año de las subpartidas de cargas sociales en la Unidad de Proyectos Habitacionales.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICACIÓN 08-2022
EGRESOS A DISMINUIR
CIFRAS EN COLONES

Código	Descripción	Total General	Programa N°1 Administración Y Apoyo	Asesoría Legal	Programa N° 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Subprograma 1-Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo
	TOTAL	909 155 000.00	10 155 000.00	9 155 000.00	899 000 000.00	899 000 000.00
	0 REMUNERACIONES	9 155 000.00	9 155 000.00	9 155 000.00		
	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 963 000.00	4 963 000.00	4 963 000.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2 800 000.00	2 800 000.00	2 800 000.00		
0.04.02	Contribución Patronal al IMAS	200 000.00	200 000.00	200 000.00		
0.04.03	Contribución Patronal al INA	453 000.00	453 000.00	453 000.00		
0.04.04	Contribución Patronal al FODESAF	1 510 000.00	1 510 000.00	1 510 000.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo					
	0.05 CONTRIB. PATRO. A FONDOS DE PENS. Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	4 192 000.00	4 192 000.00	4 192 000.00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 583 000.00	1 583 000.00	1 583 000.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	950 000.00	950 000.00	950 000.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	453 000.00	453 000.00	453 000.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1 206 000.00	1 206 000.00	1 206 000.00		
	1 SERVICIOS	51 000 000.00	1 000 000.00		50 000 000.00	50 000 000.00
	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	51 000 000.00	1 000 000.00		50 000 000.00	50 000 000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	51 000 000.00	1 000 000.00		50 000 000.00	50 000 000.00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	49 000 000.00			49 000 000.00	49 000 000.00
	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	49 000 000.00			49 000 000.00	49 000 000.00
6.06.01	Indemnizaciones	49 000 000.00			49 000 000.00	49 000 000.00
	8 AMORTIZACION	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00
	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00
8.02.07.02	Amortización - aplicación créditos	800 000 000.00			800 000 000.00	800 000 000.00

ACUERDO FIRME

Última línea